



No. 13-016116- -00010-0000

Fecha: 2016-04-06 11:53:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTO:INFORMACION Folios: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN, INNOVACIÓN Y
PROPIEDAD INTELECTUAL

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Delegatura para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00

Bogotá.

Asunto: Radicado 13-16116

Solicitud de registro de la patente de invención "PÉPTIDO SINTÉTICO
POLICATIÓNICICO CON PROPIEDADES IONOFÓRICAS, ANTIMICROBIANAS,
ANTITUMORALES E INSECTICIDAS"

Solicitante: Universidad Nacional de Colombia

COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C., identificada tal como aparece al pie de mi firma, atentamente presento la sustitución de poder a mi favor realizada por el abogado Juan Sebastián Salazar Gutiérrez mediante el oficio DJN-T-825-2014, en el trámite de registro de la patente "*Péptido sintético policatiónico con propiedades ionofóricas, antimicrobianas, antitumorales e insecticidas*", expediente 13-16116.

Respetuosamente solicito que dicha sustitución sea considerada dentro del proceso.

Atentamente,

LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ

C.C. No. 1.091.666.812

T.P. 248.536

Anexos:

- Sustitución de poder



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

DJN-T-825-2014

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2014

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No 27-00
Bogotá

Asunto: Reporto No. 377 de 2012 - Sustitución Poder para continuar la solicitud de registro de la patente de invención: **"PÉPTIDO SINTÉTICO POLICATIÓNICICO CON PROPIEDADES IONOFÓRICAS ANTIMICROBIANAS, ANTITUMORALES E INSECTICIDAS"**.
Radicado Superintendencia de Industria y Comercio No. 13-16116

Respetados Señores:

En mi condición de apoderado de la Universidad Nacional de Colombia en el proceso de la referencia, respetuosamente **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en la doctora **LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.091.666.812 de Ocaña- Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 248.536 del Consejo Superior de la Judicatura, renunciando expresamente a la facultad prevista en el inciso final del artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso- de reasumir este mandato.

La doctora **LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ** recibirá notificaciones en la carrera 45 No 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez- Oficina 515, de la Universidad Nacional de Colombia.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIERREZ
C.C. No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C.
T.P. 220.673 del C. S. J.
SUSTITUYE


LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ
C.C. No. 1.091.666.812 de Ocaña
T.P. 248.536 del C. S. J.
ACEPTA

Fecha de impresión: 14 de octubre de 2014

Preparó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Abogado

Archivo: Propiedad Intelectual, sustitución de poder, Reporto No. 377 de 2012.